Factura: 001-004-000000010

20201701082P00118

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS COR

NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701082P00118

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2020, (14:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792600413001	ECUATORIANA	CEDENTE	RICARDO JAVIER ENRIQUEZ CARRERA
Jurídica	PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792600413001	ECUATORIANA	CEDENTE	RICARDO JAVIER ENRIQUEZ CARRERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROLDAN NOGALES MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718404980	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA CUANTÍA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE 120.00

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701082P00118
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (14:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInfor/consultaPrincipal.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

PROTOCOLO

2020	17	01	82	P00118
Año	Provincia	Cantón	Notaria	Número de Matriz

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA

A FAVOR DE: MARÍA CRISTINA ROLDÁN NOGALES

CUANTIA: $ 120

DI: TRES COPIAS

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES ONCE de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, ante mí, **Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO, NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL**

CANTÓN QUITO, comparecen el señor **RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA**, en calidad de Socio de la compañía PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PÚBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme se agrega el nombramiento, con número de RUC uno siete nueve dos seis cero cero cuatro uno tres cero cero uno, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número: uno siete dos cero dos cinco cinco seis cero guion uno, Certificado de Votación número: cero cero uno cero guion uno cero nueve, de estado civil soltero, número telefónico: cero nueve nueve nueve cero siete uno tres cinco seis, email: ricardo_enriquez@me.com, con domicilio y residencia en la Avenida González Suárez, Edificio Olimpus dos, y la señora: **MARÍA CRISTINA ROLDÁN NOGALES**, por sus propios derechos, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho cuatro nueve cuatro nueve ocho guion cero, Certificado de Votación número: cero cero uno ocho guion cero cuatro dos, de estado civil soltera, de profesión Licenciada, número telefónico: cero nueve ocho cuatro ocho cero seis seis cuatro ocho, email: croldan204@gmail.com, con domicilio y residencia en las calles Asunción Oe seis guion uno cinco y Canadá, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego

a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también se agrega como habilitante, advertido que fue por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, examinado en forma aislada y por separado de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y me solicitan eleve a escritura pública, la siguiente Transferencia de Participaciones, contenida en la minuta cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura el señor **RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA,** mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado, a quien en adelante se le denominará **EL CEDENTE** y por otra parte, la señora **MARIA CRISTINA ROLDÁN NOGALES,** mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, a quien en adelante se le denominará **LA CESIONARIA.** Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.** La Compañía **PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la abogada María Augusta Peña Vásquez, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito el trece de julio de dos mil quince. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio del dos mil quince. DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** celebrada el siete de febrero de dos mil veinte, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, del señor **RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA** a favor de la señora **MARIA CRISTINA ROLDÁN NOGALES. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** El señor **RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA** por medio de la presente escritura transfieren a favor de la señora **MARÍA CRISTINA ROLDÁN NOGALES** ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una. Por su parte la señora **MARIA CRISTINA ROLDÁN NOGALES,** acepta la cesiónrealizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor **RICARDO JAVIER**

ENRÍQUEZ CARRERA es de ciento veinte (USD. 120) dólares americanos, que la cedente declara haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que ha sido suscrita por el Doctor Hector Pazmiño Estévez, con matrícula profesional número: uno cinco seis nueve ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

SR. RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA

C.C. 1720255601

SRA. MARÍA CRISTINA ROLDÁN NOGALES

C.C. 1718494980

MSC. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURÓ DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Quito a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 18h00; se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía **PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURÓ DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en su domicilio ubicado en las calles Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, sector Iñaquito- Benalcázar, estando presentes la señora LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES, con 280.0 participaciones de un dólar americano cada una y el señor RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA, con 120.0 participaciones de un dólar americano cada una, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES, actúa como secretario de acuerdo con los estatutos, la Gerente General, la señorita MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES.

Verificado por parte de la señorita secretaria, la presencia de todo el capital pagado, la señora presidenta somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Constatación del quórum
2.- Autorizar al señor RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA, para que ceda en total de sus participaciones sociales a los otros socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar la cesión a otra persona.

De inmediato la presidenta puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, la presidenta dispuso tratar el primer punto del orden del día: constatación del quórum. Previa verificación por parte de secretaria se encuentra el 100% del capital social de la compañía, por lo cual se instala y se inicia la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURÓ DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Seguidamente, la presidenta dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar al señor RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA, para que ceda en total de sus participaciones sociales a los otros socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar la cesión a otra persona. Toma la palabra el señor RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA y ofrece el total de sus participaciones a la otra socia; 120.0 participaciones de un dólar americano cada una; sin embargo, la socia LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES renuncia expresamente a su derecho preferente, por lo cual el señor RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA sugiere para que se le transfiera a nombre de la señorita MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES; y sea la nueva socia de la compañía, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto.

Sometida a votación esta solicitud del señor RICARDO JAVIER ENRIQUEZ CARRERA, es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital social de la compañía PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURÓ DE DERECHO PUBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES	280.0	280.0	280.0
MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES	120.0	120.0	120.0
TOTAL	**400.0**	**400.0**	**400.0**

Habiéndose tratado los puntos del orden del dia la presidenta dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 18h30 del mismo día, mes y año, en que la presidenta levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firma la presente Acta, la señora LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES, como presidenta, la señorita MARIA CRISTINA ROLDÁN NOGALES, como Gerente General, socia y secretaria de la Junta, y el señor RICARDO JAVIER ENRIQUEZ CARRERA.

Sra. LILIANA ELIZABETH ROLDAN NOGALES
PRESIDENTE

Srta. MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES
GERENTE GENERAL-SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Sr. RICARDO JAVIER ENRIQUEZ CARRERA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171467738-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN NOGALES
LILIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DOCTORA - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN ENRIQUE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOGALES LIDIA GIULIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2008-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0014 F | 0014 - 185 | 1714677380

ROLDAN NOGALES LILIANA ELIZABETH

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
JUNTA NO. 2
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO
ZONA 4

ELECCIONES SECCIONALES 2009

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2013

PRESIDENTA DE LA JRV

CC 1714677380

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionario(a)
Quito, a 11 FEB. 2020

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civi
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714677360

Nombres del ciudadano: ROLDAN NOGALES LILIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN ENRIQUE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NOGALES LIDIA GULNARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANKLIN LEONARDO CADENA QUEVEDO - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 206-301-47210

206-301-47210

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172025560-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ CARRERA
RICARDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ RICARDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA MONICA LISSET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-18

V1443V0442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA No.

0010 - 109
CERTIFICADO No.

1720255601
CÉDULA No.

ENRIQUEZ CARRERA RICARDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 1

172025560

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionario(a)

Quito, a 11 FEB. 2020

NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

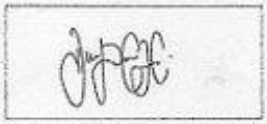

Número único de identificación: 1720[illegible]

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ CARRERA RICARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ RICARDO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRERA MONICA LISBET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANKLIN LEONARDO CADENA QUEVEDO - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-301-47290

208-301-47290

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LCGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN NOGALES
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIV. SOLTERO
No. 171849498-0
ROLDAN NOGALES ENRIQUE GUSTAVO
NOGALES ARTOS MARIA GUILLIA
QUITO
2017-10-27
2027-10-27

0018 F 0018 - 042 171849498-0
ROLDAN NOGALES MARIA CRISTINA
PICHINCHA
QUITO
IÑAQUITO
171849498-0

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionario(a)

Quito, a 11 FEB. 2020

Msc. Elizabeth Cárdenas Corona
Notaria Octogésima Segunda

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718494980

Nombres del ciudadano: ROLDAN NOGALES MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN ROMERO ENRIQUE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NOGALES ARTOS LIDIA GULNARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANKLIN LEONARDO CADENA QUEVEDO - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-301-47255

201-301-47255

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LCGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792600413001
RAZÓN SOCIAL:	PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:	BURO DERECHO PÚBLICO
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUEZ CARRERA RICARDO JAVIER
CONTADOR:	PAZMIÑO FERNANDEZ CRISTIAN HERNAN
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/07/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/07/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	27/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-60 Interseccion: PORTUGAL Edificio: ATHOS Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicacion: UNA CUADRA AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Celular: 0958891061 Telefono Domicilio: 022255027 Email: accounting-conta@outlook.com Telefono Trabajo: 022253709

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017001650318
Fecha: 06/11/2017 13:47:20 PM

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792600413001

RAZÓN SOCIAL: PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	14/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BURO DERECHO PUBLICO	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-40 Interseccion: PORTUGAL Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ATHOS Piso: 9 Oficina: 9 Celular: 0958891081 Telefono Domicilio: 022255027 Email: accounting-conta@outlook.com Telefono Trabajo: 022253709

No. ESTABLECIMIENTO:	002	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	14/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BURO DERECHO PUBLICO	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-40 Interseccion: PORTUGAL Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ATHOS Piso: 9 Oficina: 901 Telefono Trabajo: 022255027 Email: accounting-conta@outlook.com Celular: 0958891081

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ..... fo|a(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en .....

Quito, a 11 FEB. 2020

Dra. Elizabeth Cárdenas Coronado
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2017001650318

Fecha: 06/11/2017 13:47:20 PM

Exp. 301947 | 1122
44879
3

QUITO, Martes 04 DE JUNIO DEL 2019

SEÑORITA:

MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES

Presente.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

La Junta de SOCIOS DE PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO CIA. LTDA. Celebra el día hoy martes 04 de junio del 2019, y decide por unanimidad el nombramiento de Gerente General de la Compañía, la cual recae sobre la Srta. María Cristina Roldan Nogales, la cual será por el lapso de 5 años.

Correspondiendo a usted la Gerencia General, y su representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus facultades y atribuciones constan en los estatutos de la Escritura de la Compañía otorgada el día trece de Julio del dos mil quince ante el/la Notario (a) TRIGESIMA SEXTA del Cantón QUITO, y registrada en el Registro Mercantil en Quito el 14 de julio del 2015. 3587

ATENTAMENTE

SRTA. MARIA FERNANDA ROJAS

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO CIA. LTDA. Para el cual he sido elegida. En Quito al 04 de Junio del 2019.

SRTA. MARIA CRISTINA ROLDAN NOGALES

CI. 1718494980

conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del 18 de la ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que ecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) fue(ron) erializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que sta en ...
to, a 11 FEB. 2020
Elizabeth Cardenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 301947

No. de RUC de la Compañía: 1792600413001

Nombre de la Compañía: PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1718494980	ROLDAN NOGALES MARIA CRISTINA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	04/06/2019	5	04/07/2019	11122	6	RL
1714677380	ROLDAN NOGALES LILIANA ELIZABETH	ECUADOR	PRESIDENTE	13/07/2015	5	14/07/2015	11095	6	SRL

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ..... foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en .....
Quito, a ..... 11 FEB. 2020

Msc. Elizabeth Cardenas Coronado
Notaria Octogesima Segunda del Cantón Quito

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2020 15:35:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

ARHV1405018

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 301947

No. de RUC de la Compañía: 1792600413001

Nombre de la Compañía: PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1720955601	ENRIQUEZ CARRERA RICARDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 120.0000	N
2	1714677380	ROLDAN NOGALES LILIANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 280.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

) deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se scribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde ego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se lilere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores ercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas mpañías de comercio.

n tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de ompañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y actitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 0 de la Ley en materia.

ATENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, ONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

ECHA DE EMISIÓN: 10/02/2020 15:33:29

s obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web ww.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003444543

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ..... foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en .....

Quito, a 11 FEB 2020

Msc. Elizabeth Cordenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgado por: **LILIANA ELIZABETH ROLDÁN NOGALES Y RICARDO JAVIER ENRÍQUEZ CARRERA**, a favor de: **MARÍA CRISTINA ROLDÁN NOGALES** debidamente firmada y sellada en Quito, a once de febrero de dos mil veinte. -

NOTARIA 82 QUITO

MSC. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO
NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN: Yo, Abogado DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCÉS, Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., mediante acción de personal No.01309-DP17-2020-KV, de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte, tomé nota de la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, otorgada ante la Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, por ENRIQUEZ CARRERA RICARDO JAVIER y otros, el trece de julio del año dos mil quince; y, siento la presente razón.- Quito a, doce (12) de febrero del año dos mil veinte.

Abg. DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCES
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000127639

2020	17	01	36	O	00135

NOTARIA 36 QUITO

Factura: 001-002-000127639

20201701036O00135

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCES

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20201701036O00135

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2020, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLICLAW ROLDAN &ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PÚBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03803

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUBLICLAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PÚBLICO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792600413001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROLDAN NOGALES MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718494980

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00118

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL ALFONSO MALDONADO GARCES

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 01309-DP17-2020-KV

TRÁMITE NÚMERO: 11935

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4521
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA /QUITO /11/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLICAW ROLDAN & ENRIQUEZ ASESORA Y BURO DE DERECHO PUBLICO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. RICARDO ENRIQUEZ CARRERA CEDE A FAVOR DE LA SRTA. MARIA ROLDAN NOGALES, CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3587 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103